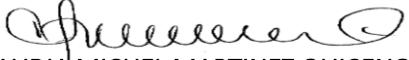


Auto Sustanciación No. 197
Radicado No. 2020-00227
Demandante: MARÍA YHENY DONATO GUALPA
Demandado: NELSON FERNEY GUTIERREZ LOZANO
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que la apoderada de la parte demandante aportó escrito a través del correo electrónico institucional escrito en el indica que ya se realizó la notificación personal al demandado a través de correo electrónico por lo que solicita seguir con el trámite del proceso. Así mismo se recibió a través de correo electrónico oficio No. 03-01-20210310001140 de CAJAHONOR el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso, se encuentra que, la apoderada de la parte demandante, ya realizó la respectiva notificación personal al correo electrónico de la parte demandada.

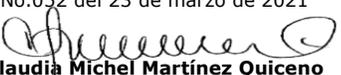
No obstante, advierte el Despacho que, no aportó el acuse de recibo del correo enviado, razón por la cual, se requeriría a la parte demandante, para que proceda de conformidad, debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le dará el término de 30 días, para que aporte la actuación requerida. En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

De lo informado por CAJAHONOR mediante oficio No. 03-01-20210310001140 se pondrá en conocimiento de la parte demandante y su apoderada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.052 del 23 de marzo de 2021</p> <p> Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>
--

Auto Sustanciación No. 197

Radicado No. 2020-00227

Demandante: MARÍA YHENY DONATO GUALPA

Demandado: NELSON FERNEY GUTIERREZ LOZANO

Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____
de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria